



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**CGPMM**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



**Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.  
Gerencia de Administración y Finanzas.**

Paraíso, Tabasco, a 06 de mayo 2022.

**Informe de Austeridad Republicana**

En atención a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR) donde se regulan y norman las medidas de austeridad de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez de observancia general para todas las dependencias, entidades, organismos y entes que integran la Administración Pública Federal; se elabora el presente "Informe de Austeridad Republicana" dando cumplimiento al artículo 7 de la LFAR, en donde se enuncia la obligación de los entes públicos de entregar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados el presente informe.

**Antecedentes.**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., (ASIPONA) antes Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V.; es una Entidad Paraestatal del Gobierno Federal, constituida mediante escritura 76,610, libro 766, del 12 de agosto de 1999, Notaría Pública Número 114, del Distrito Federal, reformados con escritura pública 63,397, volumen 1,094, folio 95,547 del 4 de enero de 2000, del protocolo de la Notaría Pública número 198, a cargo de su titular, Lic. Enrique Almanza Pedraza.

Tiene como objeto: la administración del puerto de Dos Bocas, mediante el ejercicio de sus derechos y obligaciones derivado de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios.

Los ingresos (propios) que genera la ASIPONA, se destinan al gasto corriente de operación, y el remanente a la inversión física (bienes muebles e inmuebles, y obra pública).

**I.- Ejercicio del gasto público.**

**Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto.**

En el ejercicio 2021, los ingresos propios se incrementaron en un 8.9%, respecto al presupuesto modificado, se logró el registro en cartera de 2 proyectos de inversión, el





2009J2P0005 Dragado de mantenimiento; y el 2009J2P0002 Construcción de Centro de Respuesta a Emergencias y Control de Tráfico Marítimo autorizados por la Unidad de Inversiones de la SHCP, lo que permitió invertir en lo posible los recursos excedentes en el desarrollo de la infraestructura portuaria, que se traducirá en mejores instalaciones para la atención de las embarcaciones, así como para contribuir a que la prestación de servicios portuarios, se ofrezcan con calidad, respetando al medio ambiente, y la seguridad en el trabajo.

Se destaca también, que desde el año 2019, se impulsaron medidas de austeridad y gasto controlado, con apego a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de cada año; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley Federal de Austeridad Republicana, y los Lineamientos en materia de austeridad Republicana de la APF, lo que ha permitido obtener ahorros y economías que fortalecen la capacidad financiera de la API.

Los programas presupuestarios autorizados a la entidad fueron: E002/E008 (esto por cambio del sector de Comunicaciones a Marina) Operación de infraestructura marítima – portuaria; M001 Actividades de apoyo administrativo; O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno K004 Proyectos de construcción de puertos y K027 Mantenimiento a infraestructura.

Asimismo, se están gestionando nuevos proyectos derivado de las demandas de clientes potenciales, originado por la nueva refinería Olmeca en el Paraíso, Tabasco, así también se gestionarán recursos fiscales para proyectos de mayor envergadura, mismos que permitirán ofrecer nuevas líneas de negocios y darle mayor crecimiento y desarrollo al puerto de Dos Bocas.

**II.- Medidas tomadas por la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.**

a).- Por regla general las adquisiciones, arrendamientos y servicios, las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se adjudican mediante el procedimiento de Licitación Pública; los comités de Adquisiciones y de Obra pública, son los órganos colegiados en donde la ASIPONA Dos Bocas, impulsa y coadyuva al cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables.

4

En el ejercicio 2021 se realizaron cinco licitaciones públicas con un monto de \$97.8 millones, dieciséis por invitación a cuando menos tres personas con un monto de \$14.1 millones y por Adjudicación directa 648 contratos, con un monto de \$127.0 millones, por lo que las operaciones realizadas por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa no superaron el 30% que establece el artículo 42 de la LAASSP y la LOPSRM.

⚡



b).- La ASIPONA Dos Bocas, se sujetó a lo que establecen las diversas disposiciones normativas para efectuar las erogaciones por concepto de congresos y convenciones, entre otros, integrar expedientes que incluyan, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se da cumplimiento.

En el ejercicio 2021, en lo que respecta a viáticos se ejerció un 49.5% más que en el ejercicio 2020, esto debido a que se dio la necesidad de realizar viajes en comisiones locales y nacionales con duración de un día y algunos de más de un día, para atender las diferentes actividades de la ASIPONA Dos Bocas, por lo que el monto de viáticos se aumentó de en ese porcentaje.

Cabe mencionar que en el ejercicio 2020 por la situación que se dio en el país por la pandemia, se restringieron significativamente las gestiones y atención de asuntos relacionados con la operación del puerto.

c).- La estructura orgánica es la mínima necesaria para cumplir con las funciones y el objeto que tiene la Entidad.

I.- No se cuenta con secretario particular en la estructura orgánica.

II.- No se tiene asignado chofer al Director General.

III.- No se cuenta en la estructura orgánica con esta plaza de Dirección General Adjunta.

IV.- Para la contratación de los servicios de consultoría y asesoría y todo tipo de despachos externos, se da cumplimiento con lo que se establece en el artículo 19 de la LAASSP, así como el 62 de la LFPRH. Se verifica en los archivos la existencia de trabajos sobre la materia, así como contar con presupuesto; por otra parte se verifica que el prestador del servicio no desempeñe funciones iguales o equivalentes al personal de plaza; entre otros puntos.

d).- Para la contratación del arrendamiento de vehículos para uso oficial, en el año 2020 nos adherimos al contrato marco que emitió la SHCP, cumpliendo con la Unidad de Medida y Actualización (UMA) establecido; así también los seguros de la infraestructura portuaria, y bienes de la entidad, se llevaron a cabo en forma consolidada, junto con las restante Administraciones Portuarias Integrales Federales.

I.- Los vehículos arrendados (con un contrato por tres años) y propios de la entidad, son para el uso oficial y se ocupan para apoyo en las actividades productivas de la Entidad.

e).- Se instruyó al Subgerente de Informática, a efecto de que en el arrendamiento y adquisiciones de equipos de cómputo, se realice previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre.





f).- No se tienen contratadas ningún tipo de pólizas de seguros de ahorros en beneficio de los trabajadores.

g).- Los gastos de oficinas son los mínimos indispensables para la operación de la Entidad. Se cuenta con controles sobre la existencia en los almacenes, por lo que no se tiene inventarios de poco movimiento o con material obsoleto.

h).- Se tienen establecido controles que se aplican de forma puntual en materia de energía eléctrica, agua, servicios de telefonía, gasolina e insumos.

i).- En materia de remuneraciones, nos apegamos a lo dispuesto en el PEF, así también al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

j).- A los servidores públicos de la Entidad se les inculca el cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley Federal del Trabajo; y el Código de Ética.

k).- Se cuenta con resguardo de todos los bienes muebles, asignados al personal para desarrollar sus funciones, observándose que se encuentran en óptimas condiciones.

l).- Se le inculca al personal para que brinden un trato digno y respetuoso a los usuarios del puerto; adicionalmente se cuenta con credenciales visibles de identificación, para que en su caso los usuarios del puerto que se vean afectados puedan interponer su queja ante el OIC.

m).- Se cuenta con vigilancia en el acceso a las oficinas, como una medida de seguridad para las personas servidoras públicas que laboran y para las visitas que llegan a las instalaciones de la ASIPONA para gestionar diversos trámites.

### III.- Impacto presupuestario de las medidas.

En el año 2021, el gasto total ascendió a \$313.65 millones, que comparado con el año 2020, en el cual se erogaron \$291.37 millones, representa un aumento del 43.3%, integrado de la siguiente manera:

**Gasto Corriente.**- Se ejercieron \$204.72 millones, que comparado con el año anterior 2020, en el que se erogaron \$251.50 millones, significa una disminución del 24.0%, distribuidos como sigue:

**Servicios personales.**- Se ejercieron \$26.7 millones, los cuales representan una disminución del 10.1%, toda vez que en el año 2020 se erogaron \$27.7 millones, la variación es debido



4

4



principalmente a que hasta el mes de marzo y octubre se autorizaron dos plazas con nivel O 23, adscritas al Órgano Interno de Control. Aunado a que en este ejercicio no hubo erogaciones considerables en liquidaciones por bajas de personal.

En lo que respecta a la variación del nivel K11, se debe a que se aplicó el tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central aplicable a los puestos de mando y de enlace de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecido en el Anexo 3A del manual con vigencia a partir del 01 de enero de 2021, el cual fue informado mediante oficio 307-A.-1750 del 21 de septiembre de 2021 de la S.H.C.P.

**Gasto de operación.-** Se erogaron \$176.72 millones, que comparados con los del año anterior, por \$222.39 millones, significa una disminución al gasto del 25.8%.

**Otros gastos corrientes.-** Fueron ejercidos \$1.32 millones, lo que significa una disminución del 12.6%, en relación a los \$1.41 millones erogados en el 2020.

Esta erogación corresponde principalmente al pago de Utilidades prestación a la que tienen derecho los servidores públicos de la entidad.

**Inversión Física.-** En este rubro, en el ejercicio 2021 se ejercieron \$108.9 millones, que comparado con lo ejercido en el año 2020, por un monto de \$39.9 millones significa un aumento de 165.0% en la inversiones de la entidad.

Por lo que respecta a las partidas específicas del gasto regulados por la Ley Federal de Austeridad Republicana, en el año 2021, se ejercieron \$82.36 millones, lo que representa un aumento del 31.6%, respecto de lo erogado en el 2020, por \$58.45 millones.

De un total de 25 registros contables, 16 tienen una variación positiva superando el 10%, tal como se describe a continuación:

21101 Materiales y útiles de oficina, el incremento del gasto es en un 25.2%, con respecto a lo erogado en el 2020.

21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción, el incremento del gasto es en un 32.4%, con respecto a lo erogado en el 2020.

21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, el incremento del gasto en esta partida con respecto a lo erogado en el 2020.

22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, el incremento del gasto es en un 29.0%, con respecto a lo erogado en el 2020.



22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, el incremento del gasto es en un 55.6%, con respecto a lo erogado en el 2020.

La variación en las partidas de materiales de oficina, impresión y reproducción, consumibles para equipos informáticos y productos alimenticios se debe a que la entidad le hace entrega de estos productos, a su personal, y al personal de la Instalación de Seguridad en Comodato con la Secretaría de Marina, de acuerdo a un contrato de comodato (UNAPROP).

26104 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos el incremento se da en un 51.0 % Esta variación es debido a que aumentaron las actividades del área operativa en la terminal de usos múltiples entre ellas los recorridos para supervisión y vigilancia de las instalaciones.

Lo anterior, como resultado de la construcción de la nueva Refinería Olmeca en Paraíso Tabasco.

31801 Servicio postal. El aumento de un 40.1%, en relación con lo ejercido en el año anterior, se debe al incremento en el uso de guías para el envío de información a la coordinadora sectorial y a otras dependencias.

31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo, el incremento del gasto es en un 200.9%, esta variación se debe principalmente a que se efectuó el mantenimiento, se renovó e instaló el servicio eléctrico al centro de datos de la ASIPONA Dos Bocas.

32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, el incremento del gasto es en un 75.4%, la variación en esta partida se debe al incremento en el arrendamiento de equipo de bienes informáticos para realizar las actividades de la entidad.

32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos, el incremento del gasto es en un 51.5%, la variación en esta partida se debe al incremento en el arrendamiento de vehículos para los servicios administrativos de la entidad.

33104 - Otras asesorías para la operación de programas. El aumento es de un 65.1%, en relación con lo ejercido en el año anterior, la variación en esta partida se debe principalmente al incremento en los servicios para atención del sistema MEDIPORT de la entidad.

33501 Estudios e Investigaciones, el incremento del gasto es en un 23.4%, con respecto a lo erogado en el 2020, la variación en esta partida se debe principalmente a que se tuvo la necesidad de realizar diferentes estudios en la ASIPONA Dos Bocas.

4

⚡





33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, el aumento es de un 460.3%, en relación con lo ejercido en el año anterior, la variación en esta partida se debe principalmente por la elaboración e impresión de cuadros con la historia del puerto de Dos Bocas.

35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos, el incremento del gasto es en un 167.2%, con respecto a lo erogado en el 2020, la variación en esta partida se debe principalmente al incremento en los servicios para mantenimiento a las instalaciones de la entidad, de acuerdo al programa de mantenimiento 2021.

38501 Gastos para alimentación de servidores públicos de mando el aumento es de un 480.5%, en relación con lo ejercido en el año anterior, la variación corresponde a que la entidad realiza reuniones de los diferentes comités en los cuales se da el servicio de alimentos a servidores públicos de mando.

56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, el incremento del gasto es en un 85.1%, con respecto a lo erogado en el 2020, esta variación se debe principalmente a que la entidad adquirió un equipo de monitoreo con radar, para el centro de respuesta a emergencias.

Como puede observarse la mayoría de las partidas del gasto presentan incremento, debido a que en el año 2020 fue atípico ya que la pandemia por el Covid 19 provocó que las actividades administrativas se redujeran en forma considerable.

#### **IV.- Temporalidad de los efectos de los ahorros.**

Las medidas aplicadas para el fomento al ahorro y al gasto controlado son permanentes de conformidad a la Ley Federal de Austeridad Republicana, esto permite que los recursos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así también, en virtud de que estamos certificados en ISO 9001; ISO 14001; e ISO 45001, en calidad, medio ambiente, y seguridad y salud en el trabajo, debemos de cumplir con los procesos establecidos, lo que da certidumbre y veracidad en la realización de los servicios.

#### **V.- Destino del ahorro obtenido.**

Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de disponibilidades financieras presentó un saldo de \$112.4 millones de pesos, que corresponden a recursos disponibles, según cifras de los estados financieros dictaminados, que comparados con los \$371.2 millones del 2020, se observa una disminución en un 230.2% debido a los enteros de aprovechamientos





extraordinarios que realizó la ASIPONA Dos Bocas a la Tesorería de la federación por \$363 millones de pesos en el ejercicio 2021 como sigue:

Mediante Oficio 349-B-069 de fecha 03 de marzo del 2021, la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la SHCP, fijó un aprovechamiento extraordinario a la ASIPONA Dos Bocas, por un monto de \$128.7 millones de pesos, con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad.

Por lo expuesto, el 05 de marzo de 2021 se procedió a realizar el pago del monto antes indicado, mediante transferencia número 202106402133 a favor de la TESOFE, por concepto de "Derechos, Productos y Aprovechamientos".

Mediante Oficio 349-B-184 de fecha 28 de abril del 2021, la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la SHCP, fijó un aprovechamiento extraordinario a la ASIPONA Dos Bocas, por un monto de \$160.0 millones de pesos, con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad.

Por lo expuesto, el 30 de abril de 2021 se procedió a realizar el pago del monto antes indicado, mediante transferencia número 202112000043 a favor de la TESOFE, por concepto de "Derechos, Productos y Aprovechamientos".

Mediante Oficio 349-B-408 de fecha 06 de septiembre del 2021, la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la SHCP, fijó un aprovechamiento extraordinario a la ASIPONA Dos Bocas, por un monto de \$50.0 millones de pesos, con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad.

Por lo expuesto, el 08 de septiembre de 2021 se procedió a realizar el pago del monto antes indicado, mediante transferencia número 2021125100134 a favor de la TESOFE, por concepto de "Derechos, Productos y Aprovechamientos".

Mediante Oficio 349-B-425 de fecha 17 de septiembre del 2021, la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la SHCP, fijó un aprovechamiento extraordinario a la ASIPONA Dos Bocas, por un monto de \$24.3 millones de pesos, con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad.

Por lo expuesto, el 22 de septiembre de 2021 se procedió a realizar el pago del monto antes indicado, mediante transferencia número 202126500530 a favor de la TESOFE, por concepto de "Derechos, Productos y Aprovechamientos".

## **VI.- Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.**



Convocar a reuniones de coordinación con las áreas requirentes de los bienes y servicios, a fin de llevar a cabo una adecuada planeación presupuestal y financiera.

Por lo expuesto, las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública, se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar a la ASIPONA las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad.

Así también, se llevarán a cabo contrataciones por invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa, las cuales deberán de fundarse y motivarse en criterios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Se reforzaran los controles de racionalidad del gasto y uso eficiente de los recursos, para adquirir los mínimos indispensables para las oficinas administrativas y operativas, así como de informar y fomentar a todo el personal de la entidad la aplicación de las políticas de austeridad y el debido cumplimiento a la Ley de Austeridad Republicana.

Hacer reuniones periódicas con las áreas ejecutoras, con la finalidad de analizar el ejercicio del gasto y evaluar los ahorros alcanzados, principalmente los relacionados a cuestiones administrativas sin afectar la operación del puerto y el cumplimiento de metas y objetivos.

**VII.- Anexos.**

- a).- Información presupuestal por clasificación económica.
  - b).- Información por concepto de gasto regulados por la Ley.
  - c).- Recursos Humanos.
  - d).- Contrataciones y presupuesto.
  - e).- Comisiones y Viáticos.
  - f).- Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño.
- Fichas técnicas de los indicadores

  
Almirante Gregorio Martínez Núñez.  
Director General.

  
Luis Pérez Sánchez.  
Gerente de Administración y Finanzas.

